

Sesión N.º 1 celebrada el día cinco de Julio de 1958 a las 16 horas con asistencia de los señores regidores propietarios Hernus Villegas Murillo, Gonzalo Chaves Castillo, Javier Sánchez Borbón, también presente el señor Ejecutivo Municipal Don Belisario Gutiérrez Chaves, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Artículo 1.º

Se le dió lectura a la resolución del Juzgado Civil de Heredia, relacionado al recurso de apelación interpuesta por el señor Fernando Murillo Alfaro, contra acuerdos municipales emitidos en la sesión Extra-Ordinaria N.º 3 celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén a las 18 dieciocho horas del día 2 do de Junio del año en curso, y se acuerda: Archivar dicho expediente, previa comunicación a la parte interesada de lo resuelto, para efectos legales.

- 1958 - 1962. -

Sesión Ordinaria N^o 1 celebrada el día cinco de Julio de 1958 mil novecientos cincuenta y ocho, a las 16 dieciséis horas, con asistencia de los señores regidores Propietarios Hermes Vilegas Muñillo, Gonzalo Chaves Castillo, Javier Sánchez Borbón, también presente el señor Ejecutivo Municipal don Belisario Gutiérrez Chaves, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Artículo 1^o

Se le dió lectura al acta de la sesión anterior, se deja en suspenso su aprobación por que ante ante el Juez Civil de Heredia, se ha presentado un incidente de nulidad.

Artículo 2^o

Se le dió lectura a la resolución del Juzgado Civil de Heredia, relacionado al recurso de apelación interpuesta por el señor Fernando Muñillo Alfaro, contra acuerdos municipales emitidos en la sesión Extra-Ordinaria N^o 3 celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén a las 18 dieciocho horas del día 2 do de Junio del año en curso, y se acuerda: archivar dicho expediente, previa comunicación a la parte interesada de lo resuelto, para los efectos legales.

Artículo 3.

Se le dió lectura a la resolución del Juzgado Civil de Heredia, relacionado a la apelación interpuesta por el señor Indalecio Fuentes Jimbado a un acuerdo municipal, se acuerda: dejar para estudiar bien este asunto y bajo conocimiento de causa, dar su pronunciamiento que corresponda en su oportunidad comunicándole al apelante lo anteriormente resuelto por el señor Juez Civil.

Artículo 4.

Visto lo resuelto por el Juzgado Civil de Heredia sobre recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesta por Hernán Muñillo Alfaro, sobre remate de patentes mixtas de licor nacionales y extranjero, se acuerda: dejarlo para su estudio y resolver en la próxima sesión; puria comunicación de lo resuelto anteriormente al señor Muñillo Alfaro, para los efectos legales.

Artículo 5

Con lectura del oficio N° 830-58 del Dr. don Arturo Romero L. Director del Departamento de Unidades Sanitarias, para que la Municipalidad de su disponible en Caja "Saldo Cantonal de Comunes" por medio de presupuesto Extra-Ordinario de la suma de ₡ 10.000,=, diez mil colones 00/100. este año y en el próximo presupuesto Ordinario a elaborarse, se consigne otra partida y por la misma, por ser de suma necesidad en este cantón, una Unidad Sanitaria, se acuerda: contestar al señor Dr. don Arturo Romero L., que esta Municipalidad tendrá muy en cuenta su nota y se ocupará para si le es posible el año entrante, llevar a cabo la compra del lote de terreno para ubicar la Unidad Sanitaria en este cantón y que el Gobierno por medio del Ministerio de Obras Públicas pueda llevar a cabo la construcción de dicho edificio.

Artículo 6.

Se acuerda pagar las siguientes cuentas: a Librería. Atena con cargo a la partida de útiles de oficina exp. 18- oct 2, la suma de ₡ 159,= ciento cincuenta y nueve colones 00/100., a Compañía Nacional de

de Fuerza y Luz Cap. IV - art 2 alumbrado público \$ 137,25 ciento treinta y siete colones 25/100., a Sacramento Lima Villagas, Cap. V - art 4. Implementos del matadero pagarle la suma de \$ 60,00 sesenta colones 00/100., por compra de un par de botas de hule para el servicio del lavado en el matadero municipal.

Artículo 7.

Vista la nota enviada a esta Corporación Municipal por la señora Amada de Ramírez, Supervisora General de Unidades Sanitarias de Heredia, solicitando se compre una romona para pesos adultos y que es de imprescindible necesidad para la consulta pre-natal, se acuerda: de la partida Bostos Empréstitos Cap. VIII art. 1. darle a dicha señora la suma de \$ 35,00 treinta y cinco colones 00/100., que es el valor de su costo indicado y que una vez efectuada la compra, presente la factura cancelada a la Tesorería Municipal para su comprobante.

Artículo 8.

Vista la solicitud de paga de agua del señor Crispin González Salas, se acuerda: conceder dicha paga de agua previo pago de los impuestos correspondientes "derecho de instalación y servicio".

Artículo 9.

Visto el oficio de la Tributación Directa, se acuerda: Como lo muy en cuenta para efecto de conceder permisos de construcción en esta categoría.

Artículo 10.

AutORIZAR la compra del material solicitado por el señor Fontanero Municipal de San Antonio: tres bocanuchos, uno de $\frac{1}{4}$ ", uno de $\frac{1}{2}$ ", uno de 1", para instalación de ramales. Un juego de doos para tanaya: Uno de 1", uno de $\frac{3}{4}$ ", uno de $\frac{1}{2}$ " y otro de $\frac{1}{4}$ ". Tres llaves para fontanería una de 14", una de 10" y otra de 8". Una docena de sientas acero plota, seis 6 tubos de $\frac{1}{4}$ " para ripples. Los gastos que esta compra ocasionare se tomarán de la partida conservación y equipo de la oficina "Materiales" Cap. VI - art 1.

Artículo 11.

Leído el inventario recitado por el señor Jefe Político y Ejecutivo Municipal al señor Secretario Mpal. señor Hernán Villagas Muñillo, se acuerda: darle el R. B., asimismo dar al señor Villagas Muñillo, los más expresivas gracias por sus servicios prestados.

Artículo 12.

Leída la solicitud de permiso del señor Guillermo Muñillo Moya Escribano Visador, para ausentarse de su cargo por el lapso de un mes, a partir del once del corriente, se acuerda conceder el permiso solicitado y se nombra a la vez para el desempeño de dichas funciones al señor Eduardo Vargas Gonzáles, transcribiéndose este acuerdo a los señores Muñillo Moya y Vargas Gonzáles y se enviará telegrama al señor Jefe de Sección Municipal César Guill Nieto Controlador General de la

República, para el traspaso de dicha oficina. Este acuerdo es firme.

Artículo 13.

Visto el informe del señor Fontanero Municipal de la Asunción Miguel Romály Jumbado, sobre el problema que^{re} presenta ahora en la cañería de ese distrito, mermando en gran parte el agua, asimismo prestando oído a quejas de más o menos veinte vecinos de la Asunción Arriba, que no tienen agua para sus usos domésticos en su soledad y esto desde hace varios días, se acuerda: La Corporación Municipal en cuerpo hacer una visita de inspección ocular, acompañado de los señores Fontaneros de San Antonio y la Asunción más un vecino de los perjudicados, al lugar en donde está el nacimiento que abastece de agua la cañería en la Soledad.

Artículo 14.

Vista la solicitud de permiso que hace el señor Isaias Arroyo Chinchilla, para dormir en la Jefatura Política, se acuerda: Que esta Municipalidad considera el caso, pero como el edificio municipal está a cargo del señor Jefe Político, se le indica póngase en común acuerdo con dicho señor para un buen entendimiento.

Artículo 15.

Visto el telegrama del señor Ministro de Salubridad Pública sobre erradicación de la Malaria en Costa Rica, se acuerda: Enviar al señor Ministro de Salubridad Pública Dr. Don Adolfo

Jimenez de la Guardia telegrama manifestando que esta Municipalidad apoya gestión para que no se paralice la lucha de erradicación de la malaria en Costa Rica. Transcritos este acuerdo al señor ministro de Salubridad.

Artículo 16.

Visto el oficio N° 135 del señor Jefe de Departamento de Archivos Edgón Durada Sáenz en el cual solicita la suma de \$ 50,00 cinco colones 00/100, para efecto de viáticos de fomento compra de lotes en la Ribera para apertura de calles, se acuerda: de la partida del presupuesto Extraordinario de La Ribera para apertura de calles, tomar la suma antes dicha, autorizando a la vez al señor Ejecutivo Municipal para extender el giro a quien corresponda; de la misma partida pagar al señor Francisco Chares Campo la suma de \$ 100,00 cien colones 00/100, por trabajo levantamiento del plano general y copias duplicadas de cada lote. Este acuerdo se considera firme. Siendo las veintidos horas y treinta minutos, terminó la sesión.

Amador Villegas.	Gonzalo Chares	Hon. Fructos B.
Presidente	Vice-Presidente	Regidor Prop.

Alfonso González
— Sr. —